



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 26 de Noviembre de 2013

881/13

Expte. N° 14.174/12

VISTO:

La Nota N° 1372/13 mediante la cual la Ing. Luisa B. González, en su carácter de Profesora Adjunta Interina de la asignatura “Química Inorgánica Analítica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, solicita autorización para dictar el curso denominado “Errores en el Análisis Químico”, y

CONSIDERANDO:

Que el curso estuvo destinado a alumnos de la Sede Regional Sur, que contaran con las asignaturas “Química General” y “Álgebra y Geometría Analítica” (o materias equivalentes) aprobadas;

Que la propuesta especifica claramente los objetivos, contenidos, metodología de trabajo, carga horaria y bibliografía del curso, como así también su fundamentación;

Que el plantel docente estuvo integrado por las Ingenieras Luisa González y Silvia Ibáñez, Profesora Adjunta y Jefe de Trabajos Prácticos Interinas, respectivamente, en la asignatura “Química Inorgánica Analítica” de la TUTA que se dicta en la citada Sede;

Que la acción estaba prevista para ser desarrollada entre el 5 y el 16 de agosto;

Que por razones de urgencia, el Sr. Decano de la Facultad ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo, mediante Resolución N° 706-FI-2013, dio por autorizado el dictado del Curso en cuestión, con el programa organizativo que se detalla en el Anexo I de dicho acto administrativo, a cargo de las Ingenieras Luisa Beatriz GONZÁLEZ y Silvia Cristina IBÁÑEZ, dictado desde el 5 hasta el 16 de agosto de 2013, destinado a alumnos de la Sede Regional Sur que tuvieran aprobadas las asignaturas “Química General” y “Álgebra y Geometría Analítica” o materias equivalentes.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 237/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XVIII sesión ordinaria del 6 de Noviembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 706-FI-2013, dictada ad-referéndum del Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, Director Normalizado de la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, Escuela de Ingeniería Química, a la Comisión de Cursos Complementarios, Ing. Luisa B. GONZÁLEZ, Ing. Silvia IBÁÑEZ y siga por la Dirección Administrativa, al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
LBF/aam


Dra. MARTA CECILIA POCO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA